

CERTIFICACION LITERAL DE MATRIMONIO
Maria Amelia Ramirez Ramirez, Registradora del Archivo Provincial de Libros duplicados del Registro Civil de Matanzas.
Certifico. Que al folio 168 del Tomo Duplicado 6 de la Sección de Matrimonio del Registro del Estado Civil del Roque, obra la inscripción de Matrimonio que copiada literalmente dice así:
Santiago Mariza y Rodríguez con Anastasia Prísca González Hernández - 7 - En el Roque, a las diez de la mañana del dia veinte y uno de mayo de mil novecientos veinte y siete, ante el señor Juan Rogelio Plá y Gil, Juez Municipal y de mi el secretario Adolfo Cuétara y Galán, en el local del Juzgado, comparecieron a objeto de celebrar matrimonio civil Santiago Mariza y Rodríguez, natural de Buenavista, Tenerife, Canarias, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero y vecino de éste barrio, hijo de Santiago Mariza y Denis y de Maria Rodríguez y Hernández, naturales de Canarias, ambos difuntos, y Anastasia Prísca González y Hernández, naturales de diez y nueve año edad, soltera, dedicada a los quehaceres domésticos y vecina de éste Barrio, hija de Adolfo González y de Leonor Hernández y López, naturales del Roque, ambos
EL señor Juez manifestó, que la comparecencia de los expresados tenía por objeto la celebración del Matrimonio Civil de los mismos, para lo cual se ha publicado el correspondiente Edicto, formándose el oportuno expediente, donde constantodas las diligencias preliminares y los documentos que la Ley exige; y resultando no haberse presentado denuncia alguna de impedimento legal, acordó proceder a la celebración del matrimonio. Al efecto el secretario leyó los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete del Código Civil. Acto seguido el Señor Juez preguntó a los contrayentes sí persistian en la resolución de celebrar el matrimonio y si efectivamente lo celebraban, respondiendo ambos afirmativamente, por lo que el Señor Juez, los declaró unidos en matrimonio. Y así mismo el Señor Juez declaró terminado el acto del matrimonio ordenando a que se precediera a su inscripción en el Registro Civil. todo lo cual se verificó ante los testigos designados por los contrayentes señores Fermín Luis Báez y Julián Rodríguez Enrique, mayores de edad y de esta vecindad, a quienes conoce el Señor Juez. Extendida esta acta se les leyó a los comparecientes y la firmaron después que el Señor Juez, los contrayentes y testigos, por ante mi de que Certifico.
Consta de Cuño Gomigrafo del Juzgado Municipal del Roque
Constan firm as de Santiago Mariza, Anastasia Prísca González, Julián Rodríguez Enrique, Fermín Luis Báez Adolfo Cuétara y una fiema ilegible.————————————————————————————————————
Y a petición de parte interesada se expide la presente en Matanzas a 18 de Marzo del 2009
Hecho por: Sorangel Caballero Pérez. Confrontado por: Maria Amelia Ramírez Ramírez

Registradora : Maria Amelia Ramirez Ramirez.